

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE MARZO DE 2002.

En Guadalajara, a uno de marzo de dos mil dos. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Condado Ayuso, D^a M^a de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D^a María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D^a Carmen Dorado Fuertes, D. Fernando Revuelta Somalo, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D^a Concepción Vicente Cifuentes, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Magdalena Valerio Cordeiro, D. Joaquín Frías Lanza, D^a Ángeles Yagüe Gordo y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y el Sr. Oficial Mayor, D. Fco. Javier González Martínez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Ruberte Llaquet, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. Jesús Alique López.

Siendo las once horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, formulando una declaración institucional de condena y repulsa contra la banda terrorista ETA y sus actitudes mafiosas contra la Constitución Española y las libertades públicas y de solidaridad con la Concejales del Ayuntamiento de Portugalete y su escolta, D^a Esther Cabezudo Martínez y D. Iñaki Torres, heridos recientemente en atentado terrorista así como de apoyo a la Justicia y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

También a propuesta de la Alcaldía, la Corporación acuerda hacer constar en acta su sentimiento por el fallecimiento de D^a Francisca Pérez Escudero, abuela del Tercer Teniente de Alcalde D. Luis Benito Camarillo, haciendo llegar el pésame corporativo a sus familiares.

Así mismo a propuesta de la Alcaldía, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

-Moción del Grupo Municipal Socialista-Progresistas sobre abastecimiento de agua potable.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de enero de 2002 es aprobado por unanimidad de los señores

asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 28 y 31 de diciembre de 2001 y 21 de enero y 22 de febrero de 2002, ambos incluidos.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.-

ASIGNACIÓN DE RECURSOS OBTENIDOS POR ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.

El Concejel Delegado de Economía, Sr. de las Heras, da cuenta de la propuesta de asignación a inversiones y transferencias de capital de los ingresos procedentes de la enajenación del 10% del aprovechamiento urbanístico, resultantes del convenio suscrito con el Agente Urbanizador del SP 02 el 10 de diciembre de 2001, que ascienden a la cantidad de 4.053.114'36 € ya ingresados más otros 855.729'94 € que se percibirán antes del 31 de marzo del presente ejercicio; reasignándose también la financiación prevista en Presupuestos para las obras de tratamiento integral del Barranco del Alamín (2ª fase) por haber pasado a financiarse con los recursos antes mencionados.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra porque, aun estando conformes con la realización de las inversiones propuestas, no pueden aceptar su financiación con estos recursos, que por Ley —y según advierte la Intervención Municipal en su informe de fecha 26 de febrero de 2002— están afectados a la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo o a usos de interés social en los que no pueden entenderse incluidos los propuestos. Reitera una vez más la postura de su Grupo según la cual el Ayuntamiento debería intervenir en el mercado de la vivienda, construyendo viviendas económicas en alquiler para los grupos sociales más necesitados.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia también su voto en contra, porque la financiación de las inversiones propuestas —todas ellas útiles e incluso necesarias para la ciudad— no puede realizarse con infracción de la normativa legal, dilapidando el patrimonio e incumpliendo las afecciones establecidas para estos recursos. Propone que el Ayuntamiento lidere la política de vivienda, facilitándolas, por ejemplo, en alquiler a los jóvenes.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras dice tratarse de asunto ya discutido ampliamente en viarias ocasiones y que, según el artículo 79 de la LOTAU, las inversiones previstas pueden financiarse también con los recursos obtenidos de la enajenación del aprovechamiento urbanístico, debiendo tenerse en cuenta en este tema la diversidad y profusión de normas estatales y au-

tonómicas, que pueden explicar algunos pronunciamientos de los Tribunales no aplicables sin más en todos los casos.

El Ilmo. Sr. Alcalde interviene para puntualizar que el Grupo Municipal Socialista-Progresistas no debería acusar al Equipo de Gobierno de menosprecio de las leyes, cuando aquí se trata de cuestiones interpretativas y el propio Partido Socialista no tiene empacho en promover la agitación social en otros casos contra leyes formales, como la reciente de Ordenación Universitaria. Por otra parte recuerda que las competencias en materia de vivienda están asumidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que en su ejercicio está construyendo viviendas sociales en la Actuación de Aguas Vivas, donde al igual que en el UP 7 este Ayuntamiento le ha cedido los terrenos correspondientes al 10% del aprovechamiento urbanístico; pudiendo también la Junta, si así lo acordase, desarrollar otros sectores de los previstos en el Plan de Ordenación Municipal.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Asignar financiación a las siguientes inversiones y transferencias de capital:

ESTADO DE GASTOS

Partida Pres.	Denominación	Importe Pts.	Importe €
451.0.627.00	Teatro-Auditorio	164.000.000	985.659'85
532.0.687.03	Finca Castillejos	105.000.000	631.062'71
432.0.611.00	Urbanización Plaza Caídos	216.000.000	1.298.186'15
445.1.607.00	Integración Río Henares, 1ª Fase	23.300.000	140.035'82
511.0.611.24	Pavimentación calle Constitución	34.759.262	208.907'37
511.0.611.24	Pavimentación Defensores, Colonia Sanz Vázquez, Alamín y calle Boixareu Rivera	61.194.726	367.787'71
511.0.611.25	Pavimentación Concordia-San Roque	53.793.432	323.305'04
432.3.627.01	Ampliación Casa Consistorial	9.000.000	54.091'09
445.1.627.01	Barranco Alamín 2ª fase	91.552.582	550.242'10
445.1.770.00	Soterramiento líneas de alta tensión	55.000.000	330.556'66
	TOTAL	813.600.002	4.889.834'49

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe Pts.	Importe €
399.05	Enajenación 10% aprovechamiento	813.600.002	4.889.834'49
	TOTAL	813.600.002	4.889.834'49

Segundo.- Dado que hasta el 31 de marzo de 2002 no se producirán los ingresos correspondientes, queda condicionada por importe de 855.729'94 € (142.381.482 ptas.), la ejecución de las siguientes inversiones:

— Urbanización Plaza de los Caídos.....	57.886.756 Ptas.	347.906'41 €
— Integración Río Henares.....	23.300.000 Ptas.	140.035'82 €
— Pavimentación Defensores, Colonia Sanz Vázquez, Alamín y Boixareu Rivera	61.194.726 Ptas.	367.787'71 €

Tercero.- Al aplicar parte de los ingresos obtenidos a la obra del Barranco del Alamín 2ª Fase, ésta queda sobrefinanciada; por lo que el excedente de préstamos pasa a financiar otros créditos de inversiones y transferencias de capital —antes financiadas con cargo al producto de enajenaciones—, según el siguiente detalle:

Financiación CPA 1998

432.3.627.01 Ampliación Casa Consistorial.	11.099.026 Ptas.	66.706'49 €
453.0.780.29 Ermita Usanos.....	5.000.000 Ptas.	30.050'61 €
313.4.789.03 Centro Acogida	8.000.000 Ptas.	48.080'97 €
453.0.780.25 Iglesia Stmo. Sacramento	3.500.000 Ptas.	21.035'42 €
453.0.780.31 Iglesia San Juan de Dios.....	1.500.000 Ptas.	9.015'18 €
453.0.780.26 Iglesia San Antonio de Padua ..	8.000.000 Ptas.	48.080'97 €
453.0.780.20 Iglesia San Juan de Ávila	6.000.000 Ptas.	36.060'73
453.0.780.27 Iglesia San José Artesano.....	4.000.000 Ptas.	24.040'48 €
431.0.789.00 Rehabilitac. Edificios c/ Mayor .	4.627.910 Ptas.	27.814'30 €
463.0.780.01 Convenio Asociación Prensa ...	4.000.000 Ptas.	24.040'48 €
453.0.632.02 Excavaciones Alcázar	<u>1.924.672 Ptas.</u>	<u>11.567'51 €</u>
	57.651.608 Ptas.		346.493'14 €

Financiación Ibercaja 2000

432.3.627.01 Ampliación Casa Consistorial.	33.900.974 Ptas.	203.748'96 €
--	------------------	-------	--------------

Cuarto.- Comunicar a las entidades financieras los cambios de financiación realizados.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2002.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. de las Heras, da cuenta de la propuesta de Modificación de Crédito nº 1 al Presupuesto General para el ejercicio de 2002 con la que se pretende atender compromisos municipales correspondientes al gimnasio del Colegio Público Río Henares así como el reajuste técnico de la partida prevista para la celebración del Festival Panal Rock.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención por denotar una imprevisión del Equipo de Gobierno y no estar de acuerdo con la minoración de la partida destinada a reparación de aceras.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia también su abstención por los mismos motivos.

Y la Corporación por 13 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 1 al Presupuesto General para el ejercicio de 2002, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

1. AUMENTOS

1.1 CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe €
422.0.720.0	Transferencias de capital a Admón. General del Estado. Obras Gimnasio M-2 Colegio Río Henares	12.141'61

325.0480.04	Transferencias corrientes promoción juventud-música	15.025'30
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	27.166'91
	TOTAL AUMENTOS	27.166'91

2. MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe €
511.0.611.24	Pavimentación, urbanización y aceras (Ibercaja 2000)	12.141'61
325.0.480.01	Transferencias corrientes I. Brianda M. – Parnal Rock	15.025'30
	TOTAL MINORACIONES	27.166'91

La minoración propuesta conlleva el siguiente cambio de finalidad, que habrá de comunicarse a la entidad afectada:

— *IBERCAJA 2000*

Finalidad antigua:

Pavimentación 12.141'61 €

Finalidad nueva:

Gimnasio M-2 Colegio Río Henares 12.141'61 €

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. de las Heras, da cuenta de la existencia de diversas obligaciones no reconocidas en los ejercicios a los que propiamente correspondía su imputación por diversas causas debidamente justificadas en el expediente.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que a continuación se detallan con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

Proveedor	Concepto	Partida	Importe
Ferrovial Agromán, S.A.	Certificación nº 32B Construcción Teatro-Auditorio	451.0.627.00	136.381'41
Ferrovial Agromán, S.A.	Certificación nº 33 Construcción Teatro-Auditorio	451.0.627.00	6.283'11
Ferrovial Agromán, S.A.	Certificación nº 34 Construcción Teatro-Auditorio	451.0.627.00	196.502'14
Ferrovial Agromán, S.A.	Certificación nº 35 Construcción Teatro-Auditorio	451.0.627.00	73.940'30
Ferrovial Agromán, S.A.	Certificación nº 36 Construcción Teatro-Auditorio	451.0.627.00	23.611'67
Ferrovial Agromán, S.A.	Certificación nº 37 Construcción Teatro-Auditorio	451.0.627.00	51.317'97
Ferrovial Agromán, S.A.	Certificación nº 38 Construcción Teatro-Auditorio	451.0.627.00	21.567'75

Proveedor	Concepto	Partida	Importe
Oliver Escarpa, Jesús	Fra. Por excavación y retirada material al vertedero Restauración Alcázar	453.0.632.02	11.567'51
Minist. de Educación y Cultura	Transf. Capital obras Gimnasio M-2 Especial en el Colegio Público Río Henares	422.0.720.00	12.141'61
TOTAL			533.313'46

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2000.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. de las Heras, da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2000, que integra la de la propia Entidad y las de sus Organismos Autónomos, Patronato Deportivo Municipal y Patronato Municipal de Cultura, que ha estado expuesta al público por plazo de quince días sin que contra la misma se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por entender que la Cuenta pone de manifiesto la pésima gestión de cobro de este Equipo de Gobierno —con un 11% menos que en el ejercicio anterior de recaudación líquida, sin que mejore tampoco el cobro en ejecutiva—, un gran incremento de las obligaciones pendientes de pago y, en general, una mala organización de los servicios económicos.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, da por reproducida su opinión adversa a la gestión económica del Equipo de Gobierno, ya manifestada en otras ocasiones. Anuncia su abstención.

Y la Corporación por mayoría de 13 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones, acuerda aprobar la referida Cuenta General del Presupuesto de 2000, según el siguiente detalle:

*** Ayuntamiento:**

- Resultado del ejercicio (saldo acreedor cuenta 890) —147.562.293 ptas.
- Resultado presupuestario ajustado —55.751.196 ptas.
- Remanente de Tesorería para gastos generales —140.437.977 ptas.

*** Patronato Deportivo Municipal:**

- Resultado del ejercicio (saldo acreedor cuenta 890) 8.475.336 ptas.
- Resultado presupuestario ajustado 4.724.730 ptas.
- Remanente de Tesorería para gastos generales —14.239.309 ptas.

*** Patronato Municipal de Cultura:**

- Resultado del ejercicio (saldo acreedor cuenta 890) 4.089.418 ptas.
- Resultado presupuestario ajustado 2.157.123 ptas.
- Remanente de Tesorería para gastos generales —649.981 ptas.

PATRIMONIO.

Adquisiciones y enajenaciones.-

APROBACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LA PARCELA RT DEL ANTIGUO UP 10.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Condado, da cuenta del expediente tramitado para la enajenación de la participación municipal de un 10% en la parcela denominada RT del antiguo UP 10, sita entre las calles Francisco Aritio y Lanjarón.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por entender que esta participación municipal debería concretarse en una de las viviendas o locales que se construyan en la parcela y que podría destinarse, por ejemplo, a la atención de mujeres maltratadas.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su abstención, ya que considera razonable enajenar esta pequeña participación, pero no está conforme con que no se concrete el destino de la cantidad que se consiga.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado insiste en lo escaso de la participación municipal que se enajena y en la amplia colaboración municipal en la dotación de suelo para viviendas protegidas.

El Ilmo. Sr. Alcalde recuerda que, con la colaboración de todos los grupos políticos municipales, durante los mandatos del Grupo Popular se ha gestionado la Actuación de Aguas Vivas, tan importante para regular el mercado del suelo en Guadalajara. Dice así mismo que todos los Grupos, cuando han tenido responsabilidad de gobierno, han enajenado su participación en los aprovechamientos urbanísticos y la han destinado a financiar los sistemas generales correspondientes.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas que han de regir la subasta, en procedimiento abierto, para la enajenación de la participación del 10 %, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, de la finca denominada RT del antiguo UP 10, con destino a la construcción de viviendas.

Segundo.- Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ENAJENACIÓN DE SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA EN CALLE TOLEDO C/V A AVDA. DE CASTILLA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipal el siguiente bien de carácter patrimonial:

Terreno de forma trapezoidal de 1'10 metros de anchura, que linda: al frente de fachada, con la Avda. de Castilla en línea de 21'33 metros lineales; al frente derecha, con parcela de referencia catastral número 6487306 en línea de 1'10 metros; al frente izquierda, con parte del chaflán que une las alineacio-

nes de la calle Toledo y Avda. de Castilla; y al fondo, con parcela de referencia catastral número 6473308; totalizando una superficie de 24'05 m².

Segundo.- Adjudicar en venta directa a la Compañía Mercantil Utrir, S.L., representada por D. Julián Utrilla Recuero, el sobrante de vía pública descrito, de 24'05 m² de superficie, en su calidad de propietario colindante, por importe de 21.753'78 € más los impuestos correspondientes, de conformidad con la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba los documentos precisos para la ejecución de este acuerdo.

En este momento se ausentan del Salón D^a Ángeles Yagüe Gordo y D^a Carmen Hernández González.

Disfrute y aprovechamiento.-

AUTORIZACIÓN DE USO DE LOCAL PARA COMEDOR ESCOLAR EN IRIÉPAL.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Poner a disposición de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha parte de la planta baja del edificio donde se encuentra ubicada la Casa Consistorial del Barrio de Iriépal, según plano que obra en el expediente, para su utilización como comedor escolar del Colegio Público "El Val", durante el periodo que resulte necesario hasta la finalización de las obras de ampliación del mencionado Colegio.

APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR MESÓN DEL MINIZOO MUNICIPAL.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación mediante concesión administrativa de la explotación del bar mesón del Minizoo Municipal.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este momento se reincorpora a la Sesión D^a Ángeles Yagüe Gordo.

APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO BAR DEL PARQUE DE LA AMISTAD.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación mediante concesión administrativa de la explotación del quiosco bar del Parque de La Amistad.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON CORRESPONDIENTE AL APARCAMIENTO DE LA CALLE RUFINO BLANCO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la calle Rufino Blanco durante el año 2002, que quedan fijadas en las siguientes cuantías:

A) Planta Sótano I

Dimensiones	Precio 2001 en pesetas	I.P.C. en pe- setas	TOTAL 2002 en euros	Con descuent- to, en euros
4'50 X 2'40	1.262.867	34.097	7.794'91.	7.685'12
4'50 X 2'60	1.368.108	36.939	8.444'50	8.325'56
4'50 X 3'00	1.578.583	42.621	9.743'64	9.606'41
5'00 X 2'40	1.403.186	37.886	8.661'02	8.539'03
5'00 X 2'60	1.520.119	41.043	9.382'77	9.250'62
5'00 X 3'00	1.753.982	47.358	10.826'27	10.673'79
Minusválido	1.595.200	43.070	9.846'20	9.707'52

B) Planta Sótano II

Dimensiones	Precio 2001 en pesetas	I.P.C. en pesetas	TOTAL 2002 en euros	Con descuent- to, en euros
4'50 X 2'40	1.129.934	30.508	6.974'40	6.876'17
4'50 X 2'60	1.224.094	33.051	7.555'59	7.449'17
4'50 X 3'00	1.412.419	38.135	8.817'01	8.595'22
5'00 X 2'40	1.255.481	33.898	7.749'32	7.640'17
5'00 X 2'60	1.360.106	36.723	8.395'11	8.276'87
5'00 X 3'00	1.569.354	42.373	9.686'67	9.550'24
7'80 X 3'00	1.994.003	53.838	12.307'77	12.134'42

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2002, que queda fijado en la cantidad de 10'25 € por plaza.

En este momento se incorpora a la Sesión D. Jesús Alique López, reincorporándose también D^a Carmen Hernández González.

CONTRATACIÓN.

Asistencia Técnica.-

AUTORIZACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE TRATAMIENTO INTEGRAL DEL BARRANCO DEL ALAMÍN (2ª FASE).

Se da cuenta del expediente tramitado para autorizar la redacción del proyecto modificado de las obras de tratamiento integral del Barranco del Alamín (2ª Fase) a fin de proceder a la reparación de desperfectos producidos especialmente en las instalaciones del nuevo auditorio y caseta de servicios construidos en la primera fase de las obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por entender que se trata de actos vandálicos producidos a lo largo de bastante tiempo y muy costosos, que deberían haber sido evitados por el Equipo de Gobierno con más vigilancia de esas instalaciones.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia también su voto en contra por la mala gestión en la conservación de la obra y la falta de interés del Equipo de Gobierno en cuidar y proteger las inversiones que realiza.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea dice que, en general, existe un buen servicio de conservación y mantenimiento del parque creado mediante estas obras y que los deterioros se concentran en los dos puntos indicados; debiendo tenerse en cuenta además que una parte no desdeñable del importe del modificado se invertirá, más que en reparación, en mejora de la calidad de las instalaciones. Advierte también que el volumen de la inversión ha impedido realizar las obras en una sola fase y que el hecho de haber permanecido sin concluir durante bastantes meses ha propiciado en parte su uso inadecuado.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Autorizar a la Dirección Facultativa para iniciar el expediente de modificación del contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del pliego de condiciones que rigió el concurso para su adjudicación, mediante la redacción de un proyecto modificado de las obras de tratamiento integral del Barranco del Alamín (2ª Fase), en el que se recojan las necesarias para subsanar los deterioros producidos desde la finalización de la obra de la primera fase, y que se describen en la memoria redactada por la empresa Promoción y Proyectos, S.L. (PYPSA).

ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO HENARES.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto así como del fallo del Jurado Calificador del concurso de ideas para la construcción de un puente sobre el Río Henares, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Desestimar el trabajo presentado bajo el lema “Abanico” al haberse presentado fuera de plazo; así como el presentado bajo el lema “Fluido” al ha-

berse incumplido el requisito exigido en las bases de garantizar el anonimato de los concursantes.

Segundo.- Ratificar el fallo del Jurado en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2002, concediendo los siguientes premios:

— 1^{er} Premio: Dotado con la cantidad de 9.015'18 €, al trabajo presentado bajo el lema "Promenade", siendo sus autores los siguientes:

- Director: D. Javier Carrascal Frías.
- Colaboradores: D^a Maite Aguado Roca, D. Pau Filella, D. Santiago Pintado Carrión, Instituto Universitario Ignacio da Riva y Universidad Politécnica de Madrid.

En el caso de que se adopte la decisión de ejecutar la obra ganadora, el premio consistirá en la redacción del proyecto básico, de ejecución y dirección de obra de los mismos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de las bases del concurso de ideas.

— 1^{er} Accésit: Dotado con la cantidad de 3.005'06 €, al trabajo presentado bajo el lema "Tres", siendo sus autores los siguientes:

- Director: D^a M^a Pilar Calderón Martínez.
- Colaboradores: D. Marc Folch Hernández y D. Enrique Otero Benet.

— 2^o Accésit: Dotado con la cantidad de 1.803'04 €, al trabajo presentado bajo el lema "Río de Piedras", siendo sus autores los siguientes:

- Director: D. Luis Martínez Santa-María.
- Colaboradores: D. Enrique Martínez Santa-María, D. Joaquín Antuña Bernardo, D. Ignacio Ávila Jalvo y D. Alfredo Baladrón Carrizo.

Obras.-

ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ORDENACIÓN DE LA FINCA CASTILLEJOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Adjudicar a "S.A. Agricultores de la Vega de Valencia, General Constructor, S.A. y Tecnología de Montajes Eléctricos, S.A., Unión Temporal de Empresas (Ley 18/1982, de 26 de mayo)", representada por D. Ricardo Martínez Fuentes, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de ordenación de la Finca Castillejos de Guadalajara, por un importe de 2.002.965'99 € (I.V.A. incluido), de conformidad con lo dispuesto en el proyecto técnico, pliego de condiciones y oferta presentada.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 80.118'64 € en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

Servicios.-

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del expediente tramitado para incluir en el contrato de limpieza de Colegios y otras dependencias municipales, suscrito con la empresa Limpiezas Lumen, S.A., diversas nuevas instalaciones, de conformidad con las previsiones del propio contrato.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por coherencia con la conocida postura de su Grupo sobre gestión directa de estos servicios, que garantizaría mejores prestaciones y mayor respeto a los derechos de los trabajadores.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio anuncia su voto a favor de la propuesta.

Y la Corporación, por 23 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Ampliar el contrato suscrito con la empresa Limpiezas Lumen, S.A., para limpieza de colegios y otras dependencias municipales, incorporando al mismo las siguientes instalaciones:

— Antigua vivienda (adaptada para Biblioteca y Guardería) del Conserje del Colegio Público Alvarfáñez de Minaya, con limpieza de lunes a viernes, ambos inclusive, por importe de 3.783'13 € anuales (I.V.A. incluido), con efectos del día 1 de enero de 2002.

— Polideportivo del Colegio Público Río Henares, con limpieza de lunes a viernes, ambos inclusive, por importe de 7.566'26 € anuales (I.V.A. incluido), con efectos del día 1 de enero de 2002.

— Polideportivo del Colegio Público Río Tajo, con limpieza de lunes a viernes, ambos inclusive, por importe de 9.968'15 € anuales (I.V.A. incluido), con efectos del día 1 de enero de 2002.

— Colegio Público Pedro Sanz Vázquez (Anejas Nuevas) durante una hora más al día, con limpieza de lunes a viernes, ambos inclusive, por lo que el canon queda establecido para el año 2002 en la cantidad de 30.513'14 € anuales (I.V.A. incluido).

— Torreón del Alamín, con limpieza un día a la semana, por importe de 1.008'54 € anuales (I.V.A. incluido), con efectos del día 1 de enero de 2002.

Segundo.- Reconocer extracontractualmente los servicios prestados durante los ejercicios 2000 y 2001 por dicha empresa, correspondientes a la limpieza de las siguientes dependencias:

— Colegio Público Pedro Sanz Vázquez (Anejas Nuevas): 4 meses del año 2000 y todo el año 2001, por importe de 5.044'17 €.

— Antigua vivienda del Conserje del Colegio Público Alvarfáñez de Minaya: 3 meses del año 2001, por importe de 945'78 €.

— Polideportivo Colegio Público Río Henares: 3 meses y 20 días del año 2001, por importe de 2.311'91 €.

— Polideportivo Colegio Público Río Tajo: 2 meses y 5 días del año 2001, por importe de 1.821'52 €.

— Torreón del Alamín: 2 meses y 15 días del año 2001, por importe de 126'07 €.

URBANISMO.

Planeamiento.-

ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN FINCAS DE CALLES VIRGEN DE LA SOLEDAD Y JUAN DIGES ANTÓN.

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de la mercantil Hercesa Inmobiliaria, S.A., para ordenación de volúmenes en las fincas núms. 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Virgen de la Soledad y núms. 1 y 3 de la calle Juan Diges Antón; de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Urbanista Municipal así como con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el indicado Estudio de Detalle, con la condición de que, existiendo un error de cálculo en la superficie de la finca 6 (nº 3 de c/ Juan Diges Antón) en cuanto a la superficie incluida en la zona de Ordenanza 5, que ha de ser de 825'77 m² y no de 894'95 m², la edificabilidad obtenida de la misma será de 1.403'81 m². La edificabilidad total resultante será de 3.900'43 m² y no de 4.018'03 m² indicados en el Estudio de Detalle.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2.2) de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, habrá de evaluarse el excedente del 10% del aprovechamiento de titularidad municipal, calculado sobre la diferencia entre el aprovechamiento urbanístico permitido y el preexistente lícitamente realizado, para cada una de las parcelas incluidas en el ámbito de actuación del Estudio de Detalle.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle y a D. José Luis López García.

OTROS SERVICIOS.

Tráfico.-

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación redactada para adaptarla a las últimas modificaciones producidas en el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como a la introducción del euro; y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bomberos y Protección Civil, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Declarar derogados todos aquellos artículos de la Ordenanza Municipal de Circulación que se opongan o contradigan lo dispuesto en la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Segundo.- Incorporar a la Ordenanza Municipal de Circulación la Relación Codificada de Infracciones con el texto que obra en el expediente.

Tercero.- De acuerdo con el baremo sancionador previsto en el artículo 67.1 de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a partir del día de entrada en vigor de la presente modificación las infracciones a los preceptos de la Ordenanza Municipal de Circulación así como a la Relación Codificada de Infracciones incorporada a dicha Ordenanza, cometidas en el término municipal de Guadalajara y sus barrios anexionados, serán sancionadas con las siguientes cuantías:

— Infracciones leves: multa de hasta 91 €.

— Infracciones graves: multa desde 92 hasta 301 €.

— Infracciones muy graves: multa desde 302 hasta 602 €.

Todo ello sin perjuicio de que en aquellos casos de especial gravedad puedan imponerse sanciones con multas de hasta la cuantía prevista en el artículo 67.1 de la citada Ley.

Cuarto.- En el caso de que el Gobierno, haciendo uso de la autorización establecida en el artículo 67.5 de la referida Ley, actualice la cuantía económica de las multas previstas en la misma, las sanciones por infracciones a la Ley sobre tráfico, vehículos a motor y seguridad vial cometidas en el término municipal de Guadalajara y sus barrios anexionados, que se recogen en la Relación Codificada de Infracciones incorporada a la Ordenanza Municipal de Circulación, experimentarán la misma actualización.

Quinto.- Proceder a la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de la presentación de sugerencias y reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Medio Ambiente.-

DOCUMENTO MARCO DEL PACTO DE CIUDADES HABITABLES DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Orea, da cuenta del documento marco del Pacto Ciudad Habitable de Castilla-La Mancha, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento de Empleo y Asuntos Generales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, anuncia su voto favorable, solicitando la creación de un foro medioambiental en el que con la participación ciudadana se establezca el concepto de ciudad que se desea conseguir, estudiando también acciones para reducir la marginalidad y la pobreza.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia también su voto favorable con el deseo de que se comiencen a eje-

cutar las previsiones de la Agenda Local 21, realizando el diagnóstico de la situación y un plan de acción local mediante la participación y consenso de todos los agentes locales. Dice que hay que compatibilizar el importante crecimiento de la ciudad con la sostenibilidad, cuidando el patrimonio cultural y natural y promoviendo la cohesión social.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea espera que la unanimidad de todos los grupos se concrete en las diversas actuaciones a realizar en el futuro, reconociendo que para su éxito será esencial el compromiso de toda la sociedad. Indica que la Concejalía de Sanidad se encargará de coordinar los trabajos, continuando los ya realizados sobre diagnósticos previos de salud y sobre cohesión social.

Y la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Adherirse a la Carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad aprobada por los participantes en la Conferencia Europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg (Dinamarca) el día 17 de mayo de 1994.

Segundo.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Documento Marco Pacto Ciudad Habitable-Castilla-La Mancha basado en la Carta de Aalborg.

CONTRATACIÓN.

Obras.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE REPARACIÓN DE LA CALLE LAGUNA GRANDE.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la existencia de un gran socavón y de multitud de grietas en la calzada de la calle Laguna Grande, que soporta una considerable intensidad de tráfico desde la apertura del túnel de acceso a la urbanización de Aguas Vivas, se propone:

“Que El Equipo de Gobierno aborde de manera inmediata el arreglo del socavón que existe en la calle Laguna Grande de Guadalajara, así como del resto de la calzada que se encuentra en muy mal estado.”

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Benito contesta que se está tramitando un expediente sobre la existencia de vicios ocultos en esta urbanización, habiendo manifestado SEPES, como agente urbanizador, su voluntad de repararlos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, dice que ya al comenzar la urbanización avisaron los vecinos de la existencia de antiguas cuevas, que será preciso rellenar.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano se muestra satisfecho por la intención de reparar estas deficiencias, de las que el socavón ya está subsanado en parte.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

OTROS SERVICIOS.

Tráfico.-**MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS Y DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ACCESOS AL HOSPITAL GENERAL.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde y, atendida la relación entre los problemas planteados en ambas Mociones, por unanimidad se acuerda debatirlas conjuntamente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de las dificultades de acceso y de estacionamiento y circulación en el interior de las instalaciones del Hospital General de Guadalajara, se propone:

“Que se realicen las gestiones oportunas para realizar un estudio que posibilite un acceso desde la vía de servicio de la Autovía de Aragón hasta el Hospital General de Guadalajara, a través del actual SP 08.

Que se estudie, asimismo, la construcción de un estacionamiento gratuito de vehículos en las inmediaciones de ese acceso, junto al edificio del Hospital.

Que este Ayuntamiento inicie una ronda de contactos entre los responsables de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma para exponerles esta idea y entre todos, tratar de llevarla adelante en el menor plazo posible.”

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Chaves da lectura asimismo a la Moción en la que, habida cuenta de que la rotonda recientemente construida por el Ministerio de Fomento para tratar de ordenar y reorganizar el tráfico en las inmediaciones del Hospital General, ha venido en la práctica a agudizar los problemas circulatorios que pretendía resolver, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno se dirija al Ministerio de Fomento para pedirle que estudie una solución a los problemas de tráfico que ha generado la rotonda que recientemente ha construido en las inmediaciones del Hospital General.

Que se estudie la construcción de un acceso directo al Hospital General que no conlleve ningún peligro in interfiera el tráfico de la Nacional 320.”

Por el Equipo de Gobierno el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Conado, presenta a su vez una Moción Transaccional, que pretende englobar las de los otros dos Grupos, en la que, habida cuenta de la variante de la N-320 en proyecto, de que ya existe un aparcamiento dentro de las instalaciones del Hospital y de que en el interior de las mismas el Ayuntamiento se ha de limitar a colaborar con su Dirección, se propone:

“Que el Ministerio de Fomento siga mejorando la rotonda de acceso a Guadalajara entre la CN-320 y la CM-2004, instalando alumbrado en el entorno de toda ella.

Instar al SESCAM para llegar a los acuerdos oportunos con los propietarios del aparcamiento que permitan el uso de éste de manera gratuita para los usuarios del Hospital.

Instar al Ministerio de Fomento para que estudie los mejores accesos

al Hospital General.

Pedir al SESCAM una mejor ordenación de la circulación en el interior del Hospital para lo que ofrecemos nuestra colaboración como lo hemos venido realizando hasta ahora.”

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel acepta la Transaccional.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Chaves dice que sólo podría aceptarla si quedase claro que la actual rotonda no ha mejorado los accesos, que en cuanto al aparcamiento se incluyese el estudio de otras posibles soluciones alternativas y que se estudiaran también mejoras para el tránsito peatonal tales como el arbolado de la acera desde la N-II hasta el acceso al Hospital.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado insiste en considerar que la actual rotonda mejora la situación anterior y propone votación separada para ambas Mociones.

La Moción del Grupo Municipal Socialista-Progresistas es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

La Moción Transaccional es aprobada al obtener 15 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.

Agua, Alcantarillado, Limpieza.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción en la que, ante la escasez de reservas de agua para el abastecimiento de los municipios integrados en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe —entre los que se encuentra éste de Guadalajara— y teniendo en cuenta las soluciones de emergencia convenidas con la Comunidad de Regantes del Canal del Henares, así como el compromiso asumido por la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de estudiar por separado otras alternativas para solucionar de forma definitiva el necesario aumento de reservas hídricas de la Mancomunidad, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Ante la alarmante situación de almacenamiento de agua del pantano de Beleña de Sorbe que suministra a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, que a su vez suministra a distintas poblaciones de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Madrid, el Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de la Nación a que en la próxima reunión del Consejo de Ministros se aprueben las obras de emergencia para la conexión entre el Canal del Henares y la potabilizadora de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

Asimismo, el Ayuntamiento de Guadalajara insta a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que una vez declaradas estas obras de emergencia por el Consejo de Ministros, las comience de inmediato y las ejecute en el mínimo plazo posible.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Guadalajara insta al Ministerio de Medio Ambiente y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que

de forma urgente realicen los estudios necesarios para resolver definitivamente el problema de abastecimiento de agua potable de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y de otros municipios que en estos momentos se abastecen de esta Mancomunidad mediante las alternativas que técnica y mediambientalmente sean viables.”

Por el Equipo de Gobierno el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Condado, explica las gestiones ya realizadas por el Ilmo. Sr. Alcalde ante la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y propone que a la Moción se adicione lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Guadalajara insta igualmente a las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla-La Mancha para que, junto con el Ministerio de Medio Ambiente, gestionen esta obra en los plazos solicitados y colaboren dentro de sus competencias en la ejecución de la misma.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, propone también que al último párrafo de la Moción se le adicione lo siguiente:

“Que se cree una Comisión formada por Técnicos tanto de la Confederación Hidrográfica del Tajo como de la Junta de Comunidades que se comprometa a estudiar las alternativas que permitan ir solucionando progresivamente los problemas de abastecimiento de agua que actualmente padecemos, así como prever las necesidades futuras y que estas alternativas sean compatibles con un desarrollo racional y sostenible.”

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Valerio acepta ambas enmiendas.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado muestra su conformidad con la Moción así adicionada, aunque sustituyendo por un grupo de trabajo la Comisión propuesta por el Grupo de Izquierda Unida, con lo que se simplifica la gestión.

En estos términos, la Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

URBANISMO.

Licencias.-

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, ante la alarma social desatada por las posibles afecciones de los campos electromagnéticos causados por las antenas de telefonía móvil —de las que en Guadalajara hay una instalada dentro de un colegio y otra en las proximidades del Hospital Universitario— y habida cuenta de la normativa autonómica y municipal que disciplinan estas instalaciones, se propone:

“1º. Que en tanto en cuanto no existan estudio epidemiológicos concluyentes que aseguren la inocuidad de las antenas de telefonía móvil para la salud pública este Ayuntamiento aplique el “Principio de precaución” citado

por la Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible, la prevención recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como las recomendaciones de las conferencias internacionales de expertos sobre emplazamientos de antenas de telefonía móvil.

2º. Que el Equipo de Gobierno de este municipio informe a los Grupos Municipales, a la mayor brevedad, del número de antenas existentes en el término municipal y de si dispone de algún estudio o ha realizado las mediciones pertinentes que permitan conocer la potencia de emisión que está recibiendo la población de Guadalajara, con el fin de poder garantizar que estos niveles se encuentran dentro de los niveles de protección que salvaguardan la salud.

3º. Que el Equipo de Gobierno proporcione a todos los Grupos Municipales información sobre los Planes Técnicos de Desarrollo de la Red que se presenten por parte de las operadoras, en cumplimiento de la Ley 8/2000 y de la Ordenanza Municipal, y sobre los lugares previstos para el emplazamiento de futuras antenas, así como de las existentes en caso de que la nueva normativa exija un cambio de ubicación.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal de Medio Ambiente, Sr. Orea, muestra su extrañeza por la Moción, que no es coherente con la unanimidad alcanzada al aprobar la Ordenanza Municipal y en buena parte debería ser materia de una pregunta. Informa que en este momento los datos disponibles sobre el particular son los siguientes:

— Existe un total de 22 antenas instaladas, distribuidas entre todas las operadoras.

— la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está realizando mediciones técnicas para comprobar el cumplimiento de los límites impuestos en la Ley autonómica, que son de los más estrictos.

— No se tiene constancia de que se haya presentado ningún plan técnico de desarrollo de la red.

Concluye diciendo que con esta normativa ya se aplica el principio de precaución a que hace referencia la Moción, por lo que no hay lugar a aprobarla.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel dice que no es su intención criticar las actuaciones del Equipo de Gobierno y solicita que se le entreguen por escrito los datos proporcionados por el Sr. Orea.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Frías anuncia su abstención, por entender que la Moción es oportunista y que la nueva normativa es suficiente, aunque no le parece mal que se proporcionen los datos solicitados.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea insiste en que se trata de una estrategia política de la coalición Izquierda Unida y que no es procedente colaborar en ella.

La Moción es rechazada al obtener 2 votos a favor, 13 en contra y 10 abstenciones.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PERSONAS EXCLUIDAS DE LA LEY DE AMNISTÍA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, da lectura a la Moción en la que, considerando cicatera la normativa existente sobre indemnización a quienes sufrieron prisión en los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía y atendiendo las recomendaciones del Defensor del Pueblo, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“1º) El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha a que de forma inmediata cumpla con los acuerdos derivados de la proposición no de ley 05/0501-0089, aprobada por las Cortes Regionales con fecha 30 de noviembre de 2000, relativa a elaboración de estudio y reconocimiento de las personas que afectadas por los supuestos de la Ley 46/77, de 15 de octubre, de Amnistía, quedaron fuera de las disposiciones decimoctavas de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 1990 y 1992 por no cumplir cualesquiera de los requisitos establecidos en las mismas.

2º) El Ayuntamiento Pleno insta al Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha a que elabore una norma que regule la concreción de las correspondientes indemnizaciones a las personas que resulten beneficiarias, excluidas por no cumplir los requisitos de la normativa estatal, que hayan sufrido privación de libertad en establecimiento penitenciario, definiendo dichas indemnizaciones como prestaciones únicas y no periódicas en función del tiempo de permanencia en prisión.

3º) El Pleno Corporativo insta al Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha a que apruebe con la mayor urgencia posible con cargo al presupuesto del 2002 la concesión de las indemnizaciones a las personas afectadas o herederos no incluidas en las leyes estatales.

Copia de este acuerdo se hará llegar a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

La Sra. Yagüe concluye diciendo que, según sus noticias, el Consejo de Gobierno Regional ya ha aprobado en su última reunión la correspondiente normativa, aunque mantiene la Moción por desconocer el alcance exacto de ese acuerdo.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

— *Preguntas del Grupo Municipal Socialista-Progresistas.* -

1ª.- Sobre reintegro al INEM de subvenciones correspondientes al Plan Social de Empleo de 1999.

Contesta el Sr. Pérez Borda que el importe de esas subvenciones y de sus intereses ha sido descontado por el Ministerio de Hacienda de los ingresos municipales, que gestiona. Consecuencia de la actitud poco flexible del INEM ha sido la necesidad en que se ha visto este Ayuntamiento de reducir su participación en los Planes Sociales de Empleo.

La Sra. Vicente, que ha formulado la pregunta, constata que el Ayuntamiento no ha defendido sus intereses por vía judicial.

El Ilmo. Sr. Alcalde abunda en la idea de que con la interpretación sostenida por el INEM —y por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que cofinanciaba el Plan— no se puede mantener el enfoque de atención a personas socialmente desfavorecidas y generalmente no cualificadas. Dice que ha gestionado ante el Ministerio de Trabajo la necesidad de modificar la normativa y que le gustaría que la Junta de Comunidades colaborase en este empeño.

2ª.- Sobre obras de la nueva piscina cubierta.

Contesta el Sr. Benito que la última demora se ha producido por la necesidad de desviar previamente la tubería de abastecimiento de agua de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe; ahora ya se han reiniciado las obras y se mantiene como fecha de conclusión el mes de febrero del año 2003.

3ª.- Sobre readmisión de monitores de la Piscina Municipal.

Contesta el Sr. Román que esta pregunta debería haberse formulado a los órganos del Patronato Deportivo Municipal, que es el que contrató a los monitores; que ya se ha recurrido la Sentencia a que se refiere la pregunta —y hasta ahora se han ganado en la segunda instancia todos los pleitos interpuestos por trabajadores del Patronato— y que se readmitirá provisionalmente al trabajador afectado.

Habiéndose dictado posteriormente por el Juzgado de lo Social Sentencia favorable a otro trabajador, se estudiará y resolverá lo que proceda sobre la apelación.

Pregunta del Grupo de Izquierda Unida.-

Sobre escasez de reservas de agua.

Contesta el Sr. Condado que el Equipo de Gobierno contaba desde diciembre con la información proporcionada sobre el tema por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, que la Alcaldía ha dictado un bando con recomendaciones para el ahorro en el consumo e impartido instrucciones a los servicios municipales en el mismo sentido; a todo lo cual se suma la campaña de sensibilización iniciada por la Mancomunidad.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.